ESTUDIOS DE POSGRADO EN AMÉRICA DEL NORTE Y EN ASIA-PACÍFICO

BECAS DE "LA CAIXA"

CONVOCATORIA 2019

Obra Social "la Caixa"

CONVOCATORIA 2019

BECAS DE "LA CAIXA"

PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN AMÉRICA DEL NORTE Y EN ASIA-PACÍFICO

PRESENTACIÓN

La Fundación Bancaria "la Caixa", convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un programa de becas para cursar estudios de posgrado en universidades o centros de enseñanza superior de América del Norte o de la zona de Asia-Pacífico.

CRONOGRAMA

1 CONVOCATORIA

1.1. La Fundación Bancaria "la Caixa" convoca **45 becas** para cursar estudios de posgrado en universidades de América del Norte (Estados Unidos o Canadá) y en universidades de la zona de Asia-Pacífico (Australia, Corea del Sur, India, Japón, Singapur y China).

1.2. Los estudios son de máster o doctorado. También se admiten, en función del interés del tema y la valía del candidato, los proyectos predoctorales de investigación científica y técnica.

1.3. La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y se dirige a todas las personas que estén en disposición de cursar estudios de posgrado.

1.4. En el caso de los programas de Master in Business Administration (MBA), se podrán conceder dos becas como máximo.

1.5. Inicio del programa de estudios:

» **1.5.1. En el caso de América del Norte:** los becarios deberán empezar el programa de estudios en el *Fall Term* del curso 2020-2021, salvo que el programa para el que hayan obtenido la beca únicamente se imparta en otro periodo del curso académico.

Excepcionalmente, y solo en los casos de estancias de investigación predoctoral, podrá contarse con una cierta flexibilidad por cuanto refiere al momento de incorporación al centro o universidad de destino. En cualquier caso, la beca no se hará efectiva antes del mes de mayo de 2020.

» **1.5.2. En el caso de la zona de Asia-Pacífico:** los becarios deberán empezar el programa de estudios entre los meses de enero y diciembre de 2020.

1.6. Las becas se concederán por un curso, en ningún caso inferior a 9 meses, y podrán prorrogarse un segundo curso, hasta un máximo de 24 meses.

1.7. Deberán completarse todos los cursos o créditos de los estudios en el extranjero.

1.8. Las presentes becas son exclusivamente para estudios presenciales, a tiempo completo y con dedicación plena.

1.9. La convocatoria se abrirá el día de su publicación y se cerrará el día 20 de marzo de 2019 a las 14 horas (hora peninsular).

2
DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

La beca cubre:

2.1. Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior en que haya sido admitido el becario, sin límite de importe.

2.2. Dotación mensual, que empezará a recibirse cuando se inicie el programa de estudios para el que ha sido concedida la beca:

» **2.400 dólares de los EE UU** para estudios cursados en Estados Unidos.
» **2.400 dólares canadienses** para estudios cursados en Canadá.
» **2.270 dólares australianos** para estudios cursados en Australia.
» **212.000 yenes** para estudios cursados en Japón.
» **2.680 dólares de Singapur** para estudios cursados en Singapur.
» **16.670 dólares de Hong Kong** para estudios cursados en Hong Kong.
» **10.800 yuanes** para estudios cursados en otras regiones de China.
» **82.300 rupias** para estudios cursados en India.
» **2.100.000 wons** para estudios cursados en Corea del Sur.

2.3. Dotación inicial **equivalente a una mensualidad**, según el país de destino, para gastos de instalación, asistencia a congresos y seminarios.

2.4. Transporte:

» **2.4.1. En el caso de América del Norte: billete de ida con avión** desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de destino en los Estados Unidos o Canadá, por la ruta más directa, en clase turista, y dotación de **1.200 dólares de los EE UU o 1.200 dólares canadienses**, al final de la beca, para sufragar los gastos de transporte correspondientes al viaje de retorno.

» **2.4.2. En el caso de la zona de Asia-Pacífico:** dotación, al inicio de la beca, de **2.000 euros** para hacer frente a los **gastos de viajes**, de ida y vuelta, para los estudios en Australia, y de **1.500 euros** para los restantes países.

2.5. Dotación final de **250 euros** para los gastos relacionados con la expedición del título, la acreditación de las calificaciones obtenidas y otros gastos administrativos que pueda haber, derivados de la finalización de los estudios para los que se haya concedido la beca.

2.6. **Coste de cinco solicitudes de admisión** (*application fees*) en universidades de América del Norte o de la zona de Asia-Pacífico.

2.7. Coste de expedición del **visado** de estudiante. En el caso de estudios en los Estados Unidos, también se incluye el coste de la ***SEVIS Fee***.

2.8. Jornadas de **encuentro previo**, en la Universidad de Indiana.

2.9. **Seguro** de enfermedad y accidentes.

3
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española, que deberán acreditar adjuntando el DNI a la solicitud de beca.

3.2. Estudios cursados

Podrán solicitar una beca aquellas personas que posean un título superior (de licenciatura, grado o diplomatura universitarios, arquitecto o ingeniero superior, arquitecto o ingeniero técnico) obtenido entre enero de 2010 y julio de 2019.

Se entiende, a los efectos de la presente convocatoria de becas, que los estudios han finalizado una vez superados todos sus créditos o aprobados todos sus cursos y cuando el único requisito restante para poder solicitar la expedición del título es la aprobación de la memoria, tesis, tesina o proyecto de estudios, en los casos en que así se exija.

En este último caso, el candidato, de recibir la beca y antes de empezar a disfrutar de ella, debe acreditar que está en condiciones de solicitar a su centro o universidad la expedición del título.

3.3. Conocimiento de idiomas

Todos los candidatos deberán acreditar el conocimiento de una lengua extranjera.

» **3.3.1. En caso de que los estudios se impartan en inglés en Estados Unidos, Canadá, Australia, Hong Kong, India o Singapur**, podrá acreditarse el conocimiento de dicha lengua únicamente mediante uno de los siguientes certificados:

- TOEFL (calificación mínima: 95 en *Internet Based*).
- Universidad de Cambridge: *Certificate in Advanced English* (grado A o B) o *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 7, en la versión *Academic* o *General Training*).

» **3.3.2. En caso de que los estudios se impartan en inglés en Corea del Sur, Japón o China**, podrá acreditarse el conocimiento de dicha lengua únicamente mediante uno de los siguientes certificados:

- TOEFL (calificación mínima: 83 en *Internet Based*).
- Universidad de Cambridge: *First Certificate in English* (grado A o B), *Certificate in Advanced English* o *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 6,5, en la versión *Academic* o *General Training*).

» **3.3.3** Los solicitantes que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) deberán acreditar una puntuación mínima de 700 en el test GMAT y presentar una de las siguientes acreditaciones de su nivel de inglés:

- TOEFL (calificación mínima: 110 en *Internet Based*).
- Universidad de Cambridge: *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 8, en la versión *Academic* o *General Training*).

» **3.3.4. Si los estudios de destino se imparten en una lengua extranjera distinta del inglés**, los solicitantes deberán acreditar su conocimiento de la lengua aportando un certificado oficial en que conste que han alcanzado un nivel avanzado en el idioma de referencia. En el caso del **francés**, deberá acreditarse el conocimiento de dicha lengua aportando un certificado oficial en el que conste que se ha alcanzado el nivel B2.2, o superior, del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

» **3.3.5.** Para acreditar el nivel de la lengua extranjera será imprescindible presentar alguno de los certificados citados más arriba. En ningún caso se aceptarán otros certificados, aunque hayan sido emitidos por las mismas entidades y/o acrediten la correspondencia con alguno de los niveles aceptados.

3.4. Experiencia profesional

Únicamente es imprescindible contar con experiencia profesional en caso de querer cursar un MBA. En tal caso, deberá acreditarse una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por lo tanto, que el contrato o contratos laborales que aporte el candidato deben ser posteriores a la finalización del grado universitario o la licenciatura.

Asimismo, no se aceptarán certificados referentes a periodos de prácticas, a pesar de que estas hayan sido remuneradas.

4
SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

4.1. Los candidatos deberán realizar su solicitud por internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa".

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe suministrarse para completar una candidatura al presente programa de becas.

La solicitud deberá estar cumplimentada íntegramente en inglés.

4.2. El candidato deberá solicitar, a través de la aplicación de solicitudes y antes de la fecha de cierre del programa, **al menos dos cartas de referencia** de profesores universitarios u otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible con las personas que tengan que darle su apoyo e informarlas de que la Fundación Bancaria "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite requerir y adjuntar a la solicitud hasta cinco cartas de referencia, siempre y cuando lleguen antes de la fecha de cierre del programa (20 de marzo de 2019).

Dichas cartas de referencia son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá solicitar, ni la Fundación Bancaria "la Caixa" facilitarle, acceso a su contenido, sea cual sea el resultado final del proceso de selección del presente programa de becas.

4.3. Entre otros documentos, los candidatos deberán incorporar en PDF a su solicitud:

» **4.3.1. Si los estudios que hacen elegible la solicitud se han cursado o se están cursando en un país del EEES**, la certificación académica en su estado actual en el momento de la presentación de la solicitud. Deberán aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso.

Si los estudios ya han sido terminados en el momento del cierre de la convocatoria, también deberán aparecer los créditos totales de la titulación y los créditos superados. Esta certificación deberá tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título. En caso de que esta información no figure en el expediente, deberá presentarse también el título (o el resguardo de petición del título).

» **4.3.2. Si los estudios que hacen elegible la solicitud se han cursado en un país externo al EEES**, la homologación o la declaración de equivalencia a titulación y a nivel universitario oficial que expide el Ministerio de Educación.

» **4.3.3.** Los candidatos que deseen realizar un MBA deberán presentar un documento que acredite que cuentan con una experiencia profesional, a tiempo completo, de dos años como mínimo. Asimismo, deberán aportar el certificado del test GMAT.

» **4.3.4.** Los candidatos que deseen cursar estudios musicales deberán presentar enlaces a muestras de su trabajo accesibles desde internet, grabadas en audio y vídeo, de una duración total máxima de 15 minutos y una antigüedad máxima de dos años.

4.4. Los documentos adjuntados a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

4.5. Si los documentos que se suban a la aplicación han sido emitidos en un idioma distinto del español o el inglés, deberá adjuntarse su traducción (que puede efectuar el propio candidato) a alguna de estas dos lenguas.

4.6. La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se disponga de la acreditación del nivel de idioma en la fecha de cierre del programa (20 de marzo de 2019). En tal caso, el solicitante deberá cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tendrá hasta el 3 de abril a las 24 horas (hora peninsular) para presentar dicha acreditación, que deberá incorporarse a la solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.

4.7. Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, podrán incluir en su solicitud una dirección web donde muestren su producción.

5
PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación y la selección de las solicitudes se llevan a cabo teniendo en consideración las recomendaciones de la European Science Foundation publicadas en la *Peer Review Guide* y se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, conforme a su criterio, acreditan mayores méritos y capacidades.

5.1. El proceso comprende tres partes:

» **a. Examen de elegibilidad**: se examinan todas las solicitudes recibidas y se descartan aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.

» **b. Evaluación remota (preselección)**: cada una de las solicitudes elegibles es enviada a un panel de evaluación compuesto al menos por dos profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinario de la solicitud y con un sólido currículo de publicaciones y/o contribuciones en este ámbito. Las solicitudes mejor calificadas en cada panel pasarán a la siguiente fase.

» **c. Evaluación presencial (selección final)**: los candidatos que hayan superado la preselección serán convocados a una entrevista presencial ante un comité multidisciplinario, compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en procesos de selección por *peer review*.

5.2. Los **criterios de calificación** que rigen el proceso de preselección y el proceso de selección por entrevistas están recogidos en el apartado *Evaluación de solicitudes* de la página web del programa de Becas de "la Caixa".

5.3. La Fundación Bancaria "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados el 17 de junio de 2019.

5.4. Las entrevistas con el comité de selección se celebrarán en Barcelona los días 9 y 10 de julio de 2019. Son presenciales. No pueden realizarse por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual y se desarrollarán total o parcialmente en inglés.

5.5. El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario, la candidatura será descartada.

5.6. Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de resultados pueden variar por razones de organización. En tal caso, los candidatos serían inmediatamente informados por correo electrónico.

5.7. Si la asistencia a la entrevista supone gastos de desplazamiento y/o de alojamiento superiores a 15 euros, los candidatos podrán solicitar una compensación de hasta 100 euros. Los billetes de transporte (tren, avión, autocar) deberán haber sido adquiridos posteriormente a la convocatoria de la entrevista y deberán ser para los días inmediatamente anteriores y posteriores a la misma.

5.8. Los candidatos que superen la fase de preselección y sean convocados a la entrevista final ante un comité de selección, en caso de no obtener la beca, podrán optar a una línea de crédito con condiciones favorables, a través de MicroBank. Para ello, se habilitará un proceso específico para el acceso a la financiación.

6
NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

6.1. Los comités de selección decidirán la relación de candidatos seleccionados como becarios, así como los candidatos en reserva, en su caso. Dicha relación será publicada, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" el 16 de julio de 2019.

6.2. En caso de producirse renuncias, las becas liberadas serán ofrecidas a los candidatos en reserva, según el orden que se establezca en cada caso.

6.3. La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Fundación Bancaria "la Caixa" no proporcionará información sobre los motivos por los que no han sido seleccionados los candidatos finalmente descartados.

6.4. La presente convocatoria de becas puede declararse desierta, para alguna, algunas o todas las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Fundación Bancaria "la Caixa".

6.5. Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al programa de estudios para el que ha solicitado la beca. En caso de no ser así, perderá el citado derecho.

7
INCOMPATIBILIDADES

7.1. El candidato solo podrá solicitar la beca para uno de los siguientes programas abiertos en la convocatoria 2019: el de estudios de posgrado en universidades europeas; el de estudios de posgrado en universidades de América del Norte y Asia-Pacífico, o bien uno de los dos programas de doctorado INPhINIT.

7.2. No se admitirán candidaturas para cursar un programa de doble titulación (*double degree*) ni para cursar un máster que se haya empezado antes de que la beca se haga efectiva.

7.3. El hecho de poseer el título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del periodo de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, en su caso, no podrá seguirse disfrutando de la beca a partir del momento en que el becario obtenga el título de doctor o esté en condiciones de solicitarlo.

7.4. No pueden solicitar esta beca las personas que ya hayan disfrutado de una beca de posgrado de la Fundación Bancaria "la Caixa", como tampoco las que, habiendo obtenido una beca, hayan renunciado a ella sin un supuesto justificado de enfermedad o un motivo de causa mayor. En ambos casos, solo se puede solicitar otra beca a la entidad en el programa de becas postdoctorales Junior Leader.

7.5. El candidato que no pueda presentarse a la entrevista final a la que ha sido convocado, deberá indicarlo con suficiente antelación para que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda ofrecer su lugar a otro solicitante. En caso contrario, no podrá volver a presentarse a otras convocatorias, salvo que acredite una justificación razonable de su incomparecencia.

7.6. En ninguna circunstancia los solicitantes podrán contactar con los expertos que participen o hayan participado en los procesos de selección de la presente convocatoria para solicitarles información sobre el estado de su solicitud o cualquier aspecto relacionado con el proceso de selección. Si se produjera tal caso, el candidato quedaría excluido del proceso de selección actual y de los futuros.

7.7. Las presentes becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo que la Fundación Bancaria "la Caixa" lo autorice expresamente.

8
GESTIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

8.1. La gestión de la beca corresponde a la Fundación Bancaria "la Caixa".

8.2. El solicitante que obtenga una beca deberá ser titular de una cuenta corriente o una libreta en cualquier oficina de CaixaBank.

8.3. A requerimiento de la Fundación Bancaria "la Caixa", el candidato seleccionado deberá acreditar, con documentos originales, compulsados o verificables a través de la página web oficial de la universidad, los archivos adjuntados a su solicitud. Asimismo, la Fundación Bancaria "la Caixa" puede requerirle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículo.

8.4. En caso de que los estudios que deba cursar incluyan prácticas obligatorias remuneradas, el becario queda obligado a comunicarlo a la Fundación Bancaria "la Caixa" con la máxima antelación posible. El importe recibido en concepto de las citadas prácticas podrá deducirse de la dotación económica de la beca.

8.5. El becario se compromete a completar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada. A su término, deberá enviar a la Fundación Bancaria "la Caixa" los resultados de los estudios realizados, acreditados por la correspondiente universidad.

9
POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. La Fundación Bancaria "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

9.2. Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que figuren en los documentos a los que se refieren las presentes bases serán tratados por la Fundación Bancaria "la Caixa" con el fin de gestionar y tramitar la solicitud, el servicio o la consulta que los solicitantes realicen; enviarles información –incluso por medios electrónicos– sobre actividades similares; cumplir con las obligaciones legales a las que la entidad se encuentra sujeta; y, si así lo desean los propios solicitantes, enviarles comunicaciones, también electrónicas, sobre otras actividades que ofrece la entidad y que pueden estar ajustadas a su perfil. Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, consulte el documento "Tratamiento de datos personales" en la aplicación de becas *online*.

10
OBSERVACIONES

10.1. Los plazos y horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos a la España peninsular.

10.2. La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de las presentes bases como de los criterios y decisiones que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados hasta este momento.

10.3. La detección de un incumplimiento de las presentes bases, sea cual sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la automática cancelación de la citada solicitud o de la beca, si ya hubiera sido concedida.

10.4. En caso de que el becario no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación Bancaria "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas. El becario no podrá volver a solicitar la beca en futuras ediciones, en ninguno de los programas de becas de la Fundación Bancaria "la Caixa".

www.obrasociallacaixa.org

Obra Social "la Caixa"